RADICADO: 680014003004-2019-00440-00
CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo manifestado en el escrito que antecede, previo a continuar con el trámite de emplazamiento ordenado en precedencia, **TÉNGASE** en cuenta para todos los efectos procesales la nueva dirección electrónica **amgb162806@gmail.com** para la notificación de la parte demandada **ANA MILEVA GARCIA BERNAL.**

Así mismo, de deberá indicar al demandado en las comunicaciones que se llegaren a enviar las disposiciones consagradas en el Decreto 806 de 2020 relacionadas con el conteo de términos. También se deberá indicar la dirección de correo electrónico del suscrito despacho judicial, advirtiendo que este es el medio dispuesto para la atención al público virtual, que funciona como canal de comunicación entre usuarios y el juzgado, donde se brinda información o se radican solicitudes en general relacionadas con procesos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0060 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 31 de julio de 2020 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
72193caa92435d389ca6e41cb7f0df8b94a9937811e003df831a46c7fe125d8c
Documento generado en 07/09/2020 05:24:44 a.m.